



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **0278**



USHUAIA, **17 DIC 2009**

VISTO: El expediente del Registro de este Tribunal de Cuentas de la Provincia Letra T.C.P. P.R. Nro. 260/2009, caratulado: "S/Solicitud de modific. de la Resolución Plenaria 224/08 presentada por el Tesorero Gral. de Gob.", y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Nota Nro. 3153/2009, el Tesorero General de la Provincia solicita una modificación de la Resolución Plenaria Nro. 224/08.

Que en mérito a la solicitud se ha emitido Informe Legal Nro.430/2009, el cual se comparte en todos sus términos.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: RECHAZAR por improcedente la petición formulada mediante Nota Nro. 3153/2009, de Tesorería General de fecha 8 de octubre de 2009, ello por los motivos expuestos en los considerandos de la presente y el Informe Legal Nro. 430/09.

ARTICULO 2°: Notificar al interesado, con copia certificada de la presente y del Informe precitado.

ARTICULO 3°: Registrar, dar al Boletín Oficial de la Provincia, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 278/ 2009.-	
Revisó:	
Confecionó:	
Controló:	
V.B.	

[Handwritten signature]
C.P. Luis Alberto Caballero
Vocal de Auditoría
Tribunal de Cuentas de la Provincia

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia